



## LEGISLATURA 370ª

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA POR EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS POR ENAP EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CUMPLIMIENTO DE DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES EFECTUADAS QUE AFECTARÍAN SU ESTADO FINANCIERO, EN LOS PERIODOS QUE SE INDICAN. (CEI 7).**

### SESIÓN MIXTA

**Sesión 12a, celebrada el lunes 12 de diciembre de 2022**

**De 13:15 a 15:00 horas.**

### SUMA

Materias propias de su competencia.

### APERTURA DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 13:15 horas.

### PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor Carlos Bianchi Chelech

### ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas y diputados señores Carlos Bianchi Chelech, Christian Matheson Villán, Javiera Morales, Marlene Pérez y Leonidas Romero Sáez.

De forma telemática, concurrió el diputado Roberto Arroyo, Andrés Giordano Salazar, Marcia Raphael Mora y Nelson Venegas.

Participaron, en calidad de invitados el Secretario General de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile y Presidente de ASODUCAM, señor Miguel Cárdenas Salazar, acompañado por el



Secretario ASODUCAM, señor Mario Aguilar Barria y el Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, señor Juan Araya Jofré; el Presidente Asoducam Porvenir, señor Carlos Alberto Gallardo Garcés; el señor Juan Carlos Bombalet Cuevas, representante legal de la empresa Zenón Macías y Cía. Ltda; el Presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas, señor Carlos Estrada Goic; el Gerente General de Enap, señor Julio Friedmann; el Gerente de Aprovisionamiento Corporativo de Enap, señor Andrés Aranda; el Gerente Comercial, señora Yasna Ross; y el Gerente General Enap Magallanes, señor Pablo Martínez; la Gerente Comercial, señora Yasna Ross. El Sindicato Interempresas de Enap, señor Luis Azocar Santander; y el Gerente Corporativo de Personas de Enap, señor Andrés León.

### **VARIOS**

**El diputado Bianchi** solicitó prorrogar el plazo solo para los efectos de concordar las conclusiones. Los miembros de la comisión enviarán sus propuestas de conclusiones hasta el lunes 19 del presente año.

Relevó la importancia de la sesión efectuada en Punta Arenas e informó que se remitió la transcripción de dicha sesión a la fiscalía regional para que tomara conocimiento de los hechos.

### **CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Excusa del Gerente Corporativo de Refinerías, señor Patricio Farfán, mediante la cual señala que el cargo de Gerente de Refinería Aconcagua lo ejerció entre los años 2013 a 2016, por lo que a la fecha en que ocurrió la importación del crudo Iranian Heavy (año 2018) no ejercía dicho cargo. En el año 2018, ejercía el cargo de Gerente de Refinería Aconcagua don Edmundo Piraino, quien tiene la obligación legal de asistir diariamente al juicio oral que se desarrolla en el Tribunal Oral en lo Penal de Concepción, lo que le impide asistir ante la Comisión Investigadora. Adicionalmente, que ha sido citado en calidad de testigo al juicio indicado de manera presencial para prestar su declaración al Tribunal Oral en lo Penal de Concepción a contar del día 12 de diciembre. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 del Código Procesal



Penal, ruega excusar su presencia a la citación de esta Comisión, atendido al cumplimiento que debe dar a la orden judicial correspondiente.

2.- Oficio del Gerente General de Enap, mediante el cual responde a uno de la Comisión y remite informe elaborado por el señor Osvaldo Badenier sobre el "Confilcto con Fenatrasub". Respuesta Oficio N°: 22/2022

### **ACUERDOS**

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se acordó oficiar al Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, tener a bien, recabar el acuerdo de la Corporación para prorrogar el plazo de quince días, contemplado en el inciso quinto del artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, hasta el día 10 de enero de 2023 con la única y exclusiva finalidad de proceder a votar las conclusiones y proposiciones del trabajo realizado.

### **ORDEN DEL DÍA**

La sesión tuvo por objeto analizar los siguientes tópicos:

1.- Conocer las bases de adjudicación por medio de las cuales ENAP llevó a cabo la licitación del Transporte de Líquidos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Fiscalizaciones realizadas en la Refinería Aconcagua respecto de la contaminación por el crudo Iraní. Lo anterior en razón de la publicación de un reportaje del departamento de investigaciones de Biobiochile.cl.

3.- Análisis de la sentencia que condena a Enap por el no pago de beneficios a sus trabajadores.

**El Secretario General de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile y Presidente de ASODUCAM, señor Miguel Cárdenas Salazar leyó una minuta que dejó a disposición de la Comisión.**

**El Presidente Asoducam Porvenir, señor Carlos Alberto Gallardo Garces.**



**El representante legal de la empresa Zenón Macías y Cía. Ltda.,  
Juan Carlos Bombalet Cuevas**

**El Presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta  
Arenas, señor Carlos Estrada Goic**

**El Gerente General de Enap, señor Julio Friedmann Encina**

**El Gerente de Aprovechamiento Corporativo de Enap, señor  
Andrés Aranda.**

**La Gerente Comercial de Enap, señora Yasna Ross.**

**El Gerente General de Enap Magallanes, señor Pablo Martínez.**

**El Sindicato Interempresas de Enap, señor Luis Azocar  
Santander.**

**El Gerente Corporativo de Personas de Enap, señor Andrés  
León.**

Exposiciones en anexo.

\*\*\*\*\*

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión a las 15:00 horas.

**ANA MARÍA SKOKNI DEFILIPPIS**  
Secretaria Abogado de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS POR ENAP EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CUMPLIMIENTO DE DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES EFECTUADAS, QUE AFECTARÍAN SU ESTADO FINANCIERO EN LOS PERÍODOS QUE SE INDICAN**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 12ª, celebrada en lunes 12 de diciembre de 2022,  
de 13:15 a 15:00 horas.

Preside el diputado señor Carlos Bianchi.

Asisten las diputadas señoras Javiera Morales, Marlene Pérez y Marcia Raphael, y los diputados señores Roberto Arroyo, Andrés Giordano, Christian Matheson y Leonidas Romero.

Concurren, en calidad de invitados, el secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile y presidente de Asoducam, señor Miguel Cárdenas Salazar, acompañado del secretario de Asoducam, señor Mario Aguilar Barría, y del presidente nacional de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, señor Juan Araya Jofré; el presidente de Asoducam Porvenir, señor Carlos Alberto Gallardo Garcés; el representante legal de la empresa Zenón Macías y Compañía Limitada, señor Juan Carlos Bombalet Cuevas; el presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas, señor Carlos Estrada Goic.

Asisten, además, el gerente general de la ENAP, señor Julio Friedmann; el gerente corporativo de Aprovechamiento de la ENAP, señor Andrés Aranda; la gerenta comercial, señora Yasna Ross, y el gerente general de la ENAP Magallanes, señor Pablo Martínez.

**TEXTO DEL DEBATE**



*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **BIANCHI** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Antes de iniciar esta sesión, hay dos solicitudes que hacer a la comisión.

Como estamos quince minutos retrasados en la hora de inicio, la primera solicitud es el acuerdo para prorrogar esta sesión al menos hasta las 14:45 horas, ya que a las 15:00 horas tenemos sesión de Sala.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

La segunda petición es que, al término de esta sesión, concordemos la fecha para entregar la información que ustedes estimen necesaria para la redacción del informe final. En ese momento, les comunicaré los plazos y todo lo demás.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, ¿lo va a acordar al final? Porque puede ser que al final no tengan tiempo. ¿No sería mejor acordarlo ahora?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Secretaria, acojo su sugerencia. Lo acordamos ahora.

Señora Secretaria, ¿cuándo vence la fecha de las audiencias de invitados y citados?

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, la fecha para las audiencias de invitados y citados vence mañana martes 13 de diciembre. Por consiguiente, hoy sería la última sesión para invitar y citar. Después de eso, vienen quince días hábiles, incluidos los sábados y la semana distrital, para la redacción de conclusiones, período que vence el viernes 30 de diciembre. Pero como esa semana es distrital, solo podrán sesionar hasta el 23 de diciembre.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Propongo solicitar a la Sala una prórroga de plazo, hasta el día 10 de enero, solo para efectos de las conclusiones.



Por eso, pido que nos hagan llegar sus conclusiones antes de esa fecha, para que sean incorporadas en el informe final.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

La señora **SKOCNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, hoy solicitaré la prórroga, pero mañana ustedes deberán coordinarlos con sus respectivos comités para obtener la autorización.

¿Es posible que el viernes 16 o el lunes 19 ustedes presenten las conclusiones?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para presentar las conclusiones el lunes 19 de diciembre?

**Acordado.**

La señora **SKOCNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Cuando lleguen al correo institucional, las imprimiré.

Señor Presidente, no sé si van a sesionar el lunes 19.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Sí, la idea es tener una sesión más.

La señora **SKOCNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Entonces, envío las conclusiones a todos los diputados y diputadas, y después, cuando usted me diga, cito para una próxima sesión.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Muy bien, ¿habría acuerdo?

**Acordado.**

Sin perjuicio de lo que vamos a analizar hoy, no está de más relevar la importancia de la última sesión celebrada en Punta Arenas.

En esa ocasión, esta comisión permitió exponer a los trabajadores sobre los hechos que los afectan como sindicato y también respecto de la manera en que las decisiones de la empresa tienen el potencial de generar un detrimento en su propio patrimonio.

La Contraloría General de la República estuvo presente, fue testigo de los hechos denunciados, y esperamos que inicie las investigaciones que estén dentro de su competencia. Su participación no es solo de oyente.

Algunos de los hechos que conocimos podrían revestir el carácter de delito. Por la gravedad de los hechos de corrupción denunciados, en particular el pago de coimas, el precio de compra y venta de maquinaria, como la Yagana, y las



irregularidades de los procesos de licitación, es que hemos puesto en conocimiento de la Fiscalía Regional de Magallanes la transcripción completa de la sesión, junto con todas las presentaciones de los invitados.

Quiero aclarar que el diputado Matheson fue quien hizo la petición a la Fiscalía. En la ocasión, acompañamos los videos de las sesiones, además de toda la documentación.

Por su parte, la Fiscalía, de oficio, ya había comenzado a hacer una investigación. Imagino que ustedes ya tienen el rol de todo lo que la Fiscalía está llevando a cabo de oficio. Por lo tanto, esperamos el avance de la investigación que haga la propia Fiscalía.

Es pertinente informar que el Ministerio Público, como dije, ha iniciado esta investigación de oficio respecto de los hechos denunciados. Además, esperamos que la Contraloría haga lo mismo en lo que le corresponda.

El trabajo realizado por esta comisión ha impulsado nuevas investigaciones en las instituciones respectivas. Este es un hecho poco frecuente en otras comisiones investigadoras, pero no es suficiente.

Nuestro trabajo debe concluir en un informe serio y contundente, que sea capaz de reflejar todos los antecedentes que hemos evidenciado. No se puede repetir lo ocurrido en la comisión investigadora anterior. Al respecto, quiero dejar en claro que yo no estaba en la Cámara de Diputados, sino en el Senado. A petición del diputado Romero, en esta Cámara se llevó a cabo una primera comisión investigadora que terminó sin concluir nada y con la votación en contra de la propia Sala, lo cual impidió que se hiciera una investigación como se hubiese deseado.

Esta comisión investigadora, en el tiempo que lleva, ya ha producido efectos significativos en la propia empresa. A la fecha, ya han renunciado tres o cuatro gerentes, y ya hay una investigación por parte de la Fiscalía como también de la propia Contraloría.

Por eso -se los digo con mucha transparencia-, espero que desde sus propias bancadas insten a que, una vez que entreguemos los informes jurídicos, cuando el informe final sea sancionado y puesto en votación en la Sala, lo votemos favorablemente.

Si no ocurriera así, esta investigación ya tiene un avance a través de la Fiscalía y de la propia Contraloría. Pero lo deseable sería que, además, la Cámara de Diputados se pronunciara en un sentido favorable, acogiendo las conclusiones que vamos a entregar en la fecha que hemos establecido.



Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO** (vía telemática).- Muy buenas tardes, señor Presidente, y, por su intermedio, a toda la comisión.

Solo quería disculparme por haber llegado un poco más tarde a la sesión y solicitarle información respecto de las fechas para emitir nuestras conclusiones. Como usted ya las dijo, solo queda esperar que llegue esa información.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Por supuesto, señor diputado.

Entiendo que usted enfrenta un problema de salud, así que le deseamos una pronta recuperación.

Se harán llegar, como siempre, todos los antecedentes sobre los acuerdos que hemos tomado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay más palabras solicitadas, vamos a entrar de lleno en el objeto de la sesión, cual es el análisis de la licitación del transporte de líquidos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Va a exponer el secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, don Miguel Cárdenas, quien, según entiendo, también va a hablar en nombre de quien lo acompañaba y que por motivos de salud no ha podido asistir, don Juan Araya Jofré.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el señor Cárdenas.

El señor **CÁRDENAS** (secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile) [vía telemática].- Muy buenos días.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer la instancia que nos han dado para exponer y saludo muy cordialmente a los diputados y diputadas presentes, a todos los ejecutivos invitados y a quienes siguen esta sesión de manera telemática.

El suscrito, en representación de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile y en calidad de secretario general y como presidente y representante legal de la Asociación Gremial de Dueños Camiones de Punta Arenas, junto con agradecer la oportunidad de exponer ante ustedes, quiere informar acerca de una serie de hechos que a todas luces revisten el carácter de irregulares, las que incluso podrían constituir delito.



Señor Presidente, solicito que me otorgue el tiempo necesario para realizar la presente exposición.

Hoy me acompaña el secretario de la Asociación de Dueños de Camiones de Punta Arenas, don Mario Aguilar Barría.

Concurrimos a esta instancia en representación de doce transportistas pyme asociados a nuestro gremio, quienes actualmente efectúan el servicio de transporte de productos líquidos para la ENAP Magallanes, lo que corresponde al 95 por ciento de los transportistas que actualmente prestan este servicio, representando, además, a cinco transportistas asociados micropyme de nuestra entidad gremial, que se desempeñan brindando el servicio de transporte de carga general, con camiones planos, llamados camiones base de ocho toneladas, que eran conducidos por sus propios dueños y que correspondían al cien por ciento de los camioneros que desarrollaban esta actividad, ambas labores que algunos realizan por más de 35 años, y, los menos, desde hace 15 años a la fecha.

Por consiguiente, nuestra presentación pretende dar cuenta de una serie de irregularidades en que ha incurrido la Empresa Nacional del Petróleo, en el marco de la licitación MAG31096857, publicada el 19 de diciembre de 2021, que buscaba proveer, entre otros, el servicio de transporte terrestre de productos líquidos y el servicio de transporte de carga general para la empresa.

En consecuencia, resulta fundamental para nuestra asociación gremial dejar establecido que nuestros asociados en todo momento estuvieron llanos a participar en una licitación de la Empresa Nacional del Petróleo, tal como lo hicimos en 2012 y en 2015. Sin embargo, siempre hemos creído que el proceso debe tener como premisa básica las buenas costumbres de la administración pública, los principios de probidad, de eficiencia y de eficacia, de competitividad entre los oferentes, de simetría en la información y de igualdad de oportunidades para los participantes y los postulantes.

Por lo tanto, dado que este proceso no ha cumplido con ninguno de dichos principios, como organización, simplemente decidimos no seguir en el proceso licitatorio, con el objeto de no avalarlo. De hecho, como Asoducam Punta Arenas, adquirimos las bases y participamos de la reunión aclaratoria.

Asimismo, fuimos parte del proceso de preguntas y respuestas, y luego de un acucioso estudio por parte del cien por ciento de nuestros asociados, que se vincula con el contrato vigente con la empresa, determinamos no presentar antecedente alguno en esta licitación, ya que, a nuestro juicio, la información entregada resultaba ambigua y los datos que consignaba no eran efectivos, careciendo de veracidad, lo que no nos brindaba ninguna certidumbre respecto de los servicios de transporte que se iban a prestar. Entonces, por acuerdo general



de la asamblea de socios, desistimos de continuar participando de este proceso licitatorio.

Justamente, la situación que más llamó nuestra atención era el hecho de que en la convocatoria se estableciera que podía participar cualquier oferente, fuera transportista o no, lo que demostraba que la ENAP nunca había valorado nuestra actividad ni el trabajo que le brindamos por más de 35 años, ya que, con ese perfil de oferente, solo se buscaba que este tuviera capacidad económica, sin dar ninguna importancia a su especialidad y experiencia en el transporte de productos líquidos, inflamables y de camiones planos.

No podemos olvidar el hecho de que el 29 de agosto de 2022, en la sesión que se realizó en vuestra honorable comisión, el diputado por Magallanes, don Christian Matheson Villán, preguntó a la señora presidenta del directorio de la empresa respecto de los estándares de seguridad que se habían implementado por su parte, considerando el hecho de que existieron varios accidentes en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la que respondió que, para ella, desde el primer día que había llegado a la ENAP, el tema de la seguridad era una preocupación de primer nivel, resultándole inaceptable la inseguridad, mensaje que para ella se había comunicado fuerte y claro desde el directorio de la empresa, y que la seguridad era primordial para todos los trabajadores de la ENAP y subcontratistas, ya que la empresa debía ponerse a la altura del estándar internacional respecto de la adopción de medidas de seguridad, finalizando con una frase que, teniendo presente a quienes se pretende adjudicar la licitación, parece que solo sería una declaración de buenas intenciones, y que consiste en que la seguridad para la ENAP era más importante que el negocio mismo.

Esta afirmación se sostiene porque la ENAP pretende adjudicar la licitación referida a conocidos grandes empresarios del transporte de la Región de Magallanes, quienes han demostrado, con su accionar en la prestación de sus servicios con la ENAP, que son transportistas inseguros no solo en el servicio que prestan, sino también en el tema laboral.

En relación con el transporte de productos líquidos, sin perjuicio de lo señalado, corresponde indicar que la licitación relacionada con el transporte de productos líquidos fue adjudicada a la empresa denominada Zenón Macías y Compañía Limitada y a la empresa Transportes Klinquer y Compañía Limitada.

Respecto de la empresa que resultó adjudicada, denominada transportes Klinquer y Compañía Limitada, llama profundamente la atención que a su representante legal, señor Carlos Estrada Goic, para participar de la presente licitación, se le exigía una declaración jurada en que la que debía manifestar que la sociedad a la que representa no tiene juicios pendientes con la ENAP, como demandante o



como demandado, directamente ni a través de algunas de sus filiales o empresas incluidas en su grupo empresarial, en los términos del artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores, con la ENAP, ENAP Refinería S.A. o ENAP Sipetrol S.A.

Sin embargo, pese a haber suscrito dicha declaración jurada, el representante legal de la empresa y los ejecutivos de la ENAP, que pretenden adjudicarle la licitación a dicha empresa, no consideraron que con fecha 12 de junio de 2020, a través del abogado Carlos Contreras Quintana, actuando en representación de don Carlos Estrada Goic, representante legal de Transportes Klinquer y Compañía Limitada, interpuso una demanda de declaración de incumplimiento de contrato en contra de la Empresa Nacional del Petróleo, la cual se encuentra actualmente en tramitación ante el 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, bajo el rol C-970-2020, caratulada: "Transportes Klinquer y Compañía Limitada con ENAP Magallanes", la cual se encuentra con las partes citadas a oír sentencia, por lo que se desprende que resulta ilógico e impresentable que, durante todo el servicio que supuestamente iniciará esta empresa con la ENAP, a contar del 1 de febrero de 2023, podría estar en juicio permanente con la ENAP, debido a que cualquiera de las partes que gane la primera instancia, perfectamente puede seguir en la corte de apelaciones y luego en la Corte Suprema, con todo el tiempo que aquello amerita.

Sin lugar a dudas, este solo hecho demuestra que la declaración jurada resulta falsa o no consignó maliciosamente la información señalada; sin embargo, tampoco la ENAP se preocupó de verificar la veracidad de lo declarado por el oferente, situación que, por sí misma, hace inviable la adjudicación a él, sin perjuicio de remitir los antecedentes al Ministerio Público para la investigación y sanción de la falsedad señalada.

También resulta oportuno informar a esta honorable comisión que el suscrito, con fecha 24 de noviembre de 2022, junto con el secretario de la Asoducam de Punta Arenas, señor Mario Aguilar Barría, nos reunimos con el gerente general don Julio Friedmann en la gerencia de la ENAP en Punta Arenas, participando en dicha instancia, además, el gerente de la ENAP Magallanes, don Pablo Martínez, a quien le pregunté directamente acerca de su relación de amistad con don Carlos Estrada Goic.

Pese a que en un principio demostró incomodidad con la pregunta, luego reconoció abiertamente dicho vínculo, lo que sorprendió al gerente general señor Julio Friedmann, quien lo miró sorprendido. Inmediatamente, el señor Pablo Martínez, gerente de la ENAP Magallanes, le señaló que no se lo había dicho, pero que pretendía hacerlo posteriormente.

Sin comentarios.



A mayor abundamiento, estimamos oportuno manifestar a esta honorable comisión que el señor Carlos Estrada Goic no es presidente legal, al día de hoy, de ninguna asociación gremial de transportistas, como normalmente se presenta ante los medios de comunicación regionales y en la calidad que ustedes lo invitaron hoy, lo que se demuestra a través del oficio ordinario N° 2774, de fecha 8 de agosto de 2022 —todo esto se va a adjuntar a ustedes—, emitido por la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que le manifiesta al señor Estrada que, debido que su asociación en ciernes no ha dado cumplimiento a los requerimientos que efectuó el ministerio señalado, no se ha aprobado la constitución de la denominada asociación gremial del transporte de Punta Arenas.

Volvimos a hacer la consulta a la división correspondiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el martes 6 de diciembre del presente año y nos envió un documento donde se establece que todo continúa igual, o sea, aún no está constituida su asociación gremial. Recordemos que el decreto ley N° 2757, de 1979, que rige a todos los estatutos de las asociaciones gremiales de Chile, en su artículo 27, dice textualmente: "... ninguna persona podrá atribuirse o arrogarse la calidad de dirigente de una asociación gremial sin serlo.", lo cual será sancionado conforme al artículo 22.

Como esta honorable comisión puede apreciar, la conducta inapropiada del señor Estrada es frecuente; sin embargo, más allá de que algunos puedan decir que esta es una denuncia sin mayores fundamentos, para muestra podemos decir con absoluta certeza, debido a que están informadas a través del Poder Judicial, que este empresario en los últimos años acumula por lo menos veinte causas en contra de sus empresas Transportes Klinquer y Compañía Limitada y Áreas Verdes Limitada, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, figurando en dieciséis de ellas como demandado por sus trabajadores. En dos es demandado por la inspección provincial del trabajo y en las otras dos emplazado por la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena. En dieciséis de las causas es demandado por sus trabajadores por haber incurrido en prácticas antisindicales, lo que reviste especial gravedad, ya que incurrió en prácticas desleales en el marco de la negociación colectiva con sus trabajadores...

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor Miguel Cárdenas, dispone de dos minutos más, adicionales a los que ya tiene cumplidos.

El señor **CÁRDENAS** (secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile y presidente de la Asociación Gremial de Dueños de Camiones).- Señor Presidente, no deja de llamar la atención el hecho de que el señor Andrés Aranda Ferreira no se haya percatado de la falta de veracidad de la declaración jurada extendida por el señor Carlos Estrada Goic, ya que este



manifestó bajo juramento que no mantenía juicios pendientes en contra de la ENAP.

Claramente, don Andrés Aranda Ferreira, con esta negligente actuación, no le está entregando un estándar internacional de seguridad a la ENAP, como pretendía la presidenta del directorio de la empresa nacional, señora Gloria Maldonado, cuando lo manifestó con vehemencia en esta misma comisión.

Por cierto, lo correspondiente a la empresa denominada Sociedad de Responsabilidad Limitada Áreas Verdes lo voy a adjuntar solamente.

Lo anteriormente expuesto demuestra que resulta de la mayor gravedad que una de las empresas adjudicadas sea Transportes Klinquer y Compañía Limitada, dado que ha incurrido en irregularidades significativas y graves.

En cuanto a la empresa adjudicada, denominada Zenón Macías y Compañía Limitada, entre el 1 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2021, representada legalmente por su dueño don Juan Carlos Bombalet Cuevas, incurrió en hechos que vulneraron gravemente a la ENAP, tales como el incumplimiento del reglamento interno de orden, higiene y seguridad de la empresa; incumplimiento de sus políticas de alcohol y drogas; graves daños reiterados al medioambiente, e incumplimiento del plan de control de riesgo operacional de la ENAP, conocido como Crocont-002.

Estas circunstancias hicieron que en su momento el señor Andrés Aranda Ferreira, en representación de la ENAP, en su calidad de gerente corporativo de Aprovisionamiento, sostuvo con el suscrito una reunión en las oficinas de la Empresa Nacional del Petróleo, ubicadas en Santiago, en avenida Apoquindo número 2929, en enero de 2021, en la que concluyó que, todas aquellas empresas que eran altamente riesgosas, que no entregaban seguridad y que habían faltado con su accionar a todas las políticas de seguridad, no podían seguir trabajando para la ENAP al término de su contrato legal, esto es, al 31 de enero de 2021. Tanto es así que el día mencionado dejaron de cumplir sus servicios en el actual contrato las empresas Zenón Macías y Compañía Limitada, la empresa de transportes de carga Milena Paz Limitada y el señor Antonio Lobos Fernández, quien es socio de Asoducam Punta Arenas.

Hay que añadir que actualmente la empresa de transportes Milena Paz Limitada se encuentra asociada a la pluripersonal presentada por la empresa de Zenón Macías y Compañía Limitada en la actual licitación y también adjudicada, según ha informado la ENAP.

Dada la gravedad de esos antecedentes, resulta oportuno manifestar a la comisión que hemos entregado toda la información que poseemos a la gerencia de la



ENAP, tanto al señor Patricio Farfán... Bueno, vamos a seguir y vamos acotar eso.

Es muy importante señalar también que el señor Juan Carlos Bombalet Cuevas, representante de Zenón Macías y Compañía Limitada, y el señor Octavio Alarcón Marzán, representante de transportes de carga Milena Paz Limitada -ambos adjudicados por la ENAP en este momento-, presentaron acciones judiciales contra la Empresa Nacional del Petróleo en 2021, siendo ambas rechazadas por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas como por la Corte Suprema, información que esta comisión puede verificar a través de la página del Poder Judicial.

En cuanto al análisis de la licitación, teniendo presente el principio denominado estricta sujeción a las bases, en esta licitación se ha vulnerado lo establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.886, que dispone que “el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.”.

A su vez, el inciso tercero del artículo 10 de dicho cuerpo legal establece lo siguiente: “Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente.”.

Asimismo, la jurisprudencia administrativa ha puntualizado que la estricta sujeción a las bases constituye un principio rector que rige tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integra el marco jurídico aplicable a los derechos, obligaciones y negociaciones del proveedor, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren, aplicando el dictamen N° 14.255, de 2019, de la Contraloría General de la República.

En consecuencia, la evaluación técnica de la licitación se desconoció en las bases de la misma, en su numeral 15.6, que establecía claramente el criterio que debía usar la ENAP para ponderar y evaluar las ofertas, señalando expresamente que, si en la calificación de los ítems resultaba alguien, algún oferente, igual a cero, el oferente quedaba inmediatamente descalificado del proceso licitatorio.

Sin embargo, existen siete u ocho transportistas, asociados a la empresa pluripersonal Zenón Macías y Compañía Limitada, que ponderan cero, toda vez que no tienen ninguna experiencia en el servicio de transporte de líquido inflamable, tal como exigían las bases de la licitación en referencia.



En carta enviada por la señora Gloria Maldonado, actual presidenta del directorio, y fechada el 25 de octubre de 2022, nos señaló claramente que toda la responsabilidad que pudiera generarse debido a la inexperiencia técnica en referencia a este contrato, recaerá exclusivamente en la empresa de Zenón Macías y Compañía Limitada, por lo que se desprende que a la ENAP solo le interesa quién le va a pagar la multa provocada por la inexperiencia de sus asociados, demostrando de esta manera que muy poco o nada le interesan los altos estándares de seguridad internacional que desea instaurar.

En razón de lo indicado, es importante informar a esta honorable comisión que Asoducam Porvenir no está adjudicada en esta licitación, como algunos pretenden comunicar, toda vez que son algunos transportistas individuales de esa asociación que se unieron a la pluripersonal de la empresa Zenón Macías y Compañía Limitada.

La ponderación cero de experiencia en este servicio es algo que parece que la ENAP no ha tomado en cuenta, tal como exigían las bases de la licitación. Con esto queda claramente demostrado que, en esta licitación, la ENAP siempre tuvo como norte buscar una empresa con buenas espaldas económicas que respaldara la garantía financiera, tanto de la boleta de garantía como de las multas que producirán sus asociados, y no la seguridad de la misma.

Como la honorable comisión ha podido apreciar, desde el 8 de agosto del presente año, vale decir, desde que ustedes empezaron a trabajar en esto, las situaciones irregulares han sido numerosas en la ENAP, por lo que no deja de llamar la atención el hecho de que la licitación de transporte de líquido inflamable, siendo don Andrés Aranda Ferreira concededor de todas ellas con mucha anterioridad a la adjudicación, no haya dicho nada y que incluso hoy las avale, especialmente al considerar que las mismas empresas adjudicadas en la actualidad, en su momento fueron sacadas del contrato justamente por reiteradas multas en las prestaciones de sus servicios.

Por lo tanto, podemos inferir que a la ENAP le da exactamente lo mismo que sus proveedores la puedan perjudicar y que no le importa la seguridad, dejando solo en buenas intenciones lo manifestado por la señora presidenta del directorio.

En otras palabras, los accidentes e irregularidades a los cuales está expuesta la ENAP serán pagados por todos los chilenos.

Las empresas adjudicadas vulneraron, en su oportunidad...

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Se ha excedido en el tiempo.

El señor **CÁRDENAS** (secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile).- Señor Presidente, le pido un minuto más, por favor.



Las empresas adjudicadas, en su oportunidad, vulneraron directamente el contrato actual. Entonces, nuevamente por voluntad de la ENAP, estarán expuestas a las mismas conductas.

Por lo tanto, claramente, el señor Andrés Aranda Ferreira no recuerda estos hechos hoy u omite recordarlos convenientemente y ahora recomienda a las mismas empresas que en su momento retiró del servicio al cumplirse las fechas de sus contratos por ser muy riesgosas. Es decir, estas empresas pasaron de ser riesgosas e inseguras en 2020 y 2021, a constituirse en ejemplares y recomendables para adjudicarse esta licitación del año 2022, con juicios vigentes incluidos, situación que, sin duda, pareciera ser, como mínimo, sospechosa.

Concluyo, señor Presidente.

El transporte de carga general es muy importante. Hoy estamos representando a cinco asociados a Asoducam Punta Arenas, que son micropymes, dueñas de un solo camión. Esta gente efectuaba esa labor hace 35 años.

La ENAP solicita seis camiones base planos y seis camiones tráiler.

Hay que informar que en la modalidad de camiones base planos de ocho toneladas, que corresponden a nuestros asociados, no hubo oferentes; o sea, nadie se presentó a esta licitación, pero extrañamente la ENAP se la ha entregado a un gran empresario de Magallanes, el cual sí se había presentado como oferente en la modalidad de seis camiones tráiler.

A contar del 1 de noviembre de 2022, la ENAP empieza a realizar esta labor con camiones tráiler, con capacidad mínima de veinte toneladas de carga, pero ahora transportando cargas mínimas que, durante toda la existencia de la ENAP en Magallanes, se habían transportado con camiones de ocho toneladas. Con la nueva adjudicación, la ENAP cancela casi el doble del valor del flete para llevar la misma carga, pues, obviamente, por ser unidades de mayor tamaño y envergadura, tienen mayor valor por kilómetro y, por su gran longitud, mayor valor en el cruce del ferri de Primera Angostura.

Es importante añadir que estos camiones base de ocho toneladas fueron siempre requeridos por la ENAP por su costo mínimo, criterios técnicos y por cumplir con todos los estándares de seguridad.

¿Qué parámetros utilizó la ENAP para adjudicar el servicio de estos cinco camiones planos de ocho toneladas, tomando como base que ninguno de los oferentes se presentó para realizar este servicio?

Lamentablemente, la ENAP y el señor Andrés Aranda Ferreira con su equipo tienen serios problemas en el momento de adjudicar licitaciones, dado que en su



momento tampoco supieron explicar a la honorable comisión de diputados que usted preside, señor Presidente, el concepto de riesgo integral, lo que le permitió en 2012 adjudicar a una empresa que no operaba en Magallanes el servicio de helicóptero.

Por todas estas razones, como dijo el señor Aranda Ferreira, no estamos frente a una adjudicación analítica y racional de esta licitación del servicio de transporte de productos líquidos.

Recordemos que, en su momento, el honorable diputado Leonidas Romero...

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Se ha excedido el doble del tiempo.

El señor **CÁRDENAS** (secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile).- Señor Presidente, solicito, respetuosamente, patentar la frase "riesgo integral".

Me faltaron cosas por decir, pero vamos a adjuntar todo eso.

Para terminar, agradezco los valiosos minutos que me han concedido y esperamos que vuestro informe contemple los antecedentes que hemos venido a entregar, ya que la única manera de que la ENAP no siga siendo una empresa oscura y confusa es que todos los chilenos y toda la gente involucrada en la actual administración de la ENAP se comprometa a erradicar las malas prácticas que aparecen arraigadas en ella desde hace muchos años.

Muchísimas gracias.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, señor Cárdenas.

Tiene la palabra el diputado Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, quiero partir saludando a los ejecutivos de la ENAP.

Después de escuchar a don Miguel Cárdenas, me da la confianza de que no nos equivocamos en la primera comisión ni en esta, pero quiero hacer una pregunta.

Tengo en mi poder la lista de invitados y citados, y en ninguna parte aparece don Claudio Sánchez Pino. No sé quién lo invitó y a título de qué está conectado o estaba inicialmente conectado.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- No está presente. Nadie lo invitó, y efectivamente se desconectó.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, quiero aclarar algo. Precisamente, por esa razón no mandamos el *link* al WhatsApp



general, porque cualquier diputado o diputada pudo habérselo dado. Ese es el riesgo.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, es lamentable que no esté conectado, porque le quería preguntar en qué ha trabajado en estos últimos años, porque, como varios funcionarios, aparece que lleva años trabajando, y nadie sabe dónde trabaja ni lo que hace, pero sabemos que ganan buenos sueldos.

Dicho eso, respecto de lo que ocurrió en Magallanes, quiero agradecer a mi amigo y colega Christian Matheson y a usted también por la presentación que hicieron al fiscal regional don Eugenio Campos. Lo conversamos cuando me fue a dejar al aeropuerto y después telefónicamente. Creo que es una buena medida.

Ahora, por intermedio del Presidente, quiero referirme al señor Cárdenas. Todo lo que usted planteó -tuvo un tiempo más que suficiente y hasta resultó beneficiado-, todo lo que denunció, me parece grave, por una serie de irregularidades. Pero en el mismo tenor quiero preguntarle cuántos años lleva en contrato o en convenio con la ENAP y bajo qué figura, porque tengo entendido que nunca se ha licitado, y no sé si es efectivo que las últimas licitaciones son hartos más baratas de lo que se les pagaba a ustedes, como este grupo de transportistas de la región.

Me preguntaron si yo tenía alguna relación con los transportistas de allá. Ninguna. No conozco a nadie. A lo mejor, porque tengo un hermano que es transportista, pero en la Región del Biobío, y afortunadamente, gracias a Dios, no le presta ningún servicio a la ENAP, porque si no tendría que haberme inhabilitado.

En ese sentido, me felicito a mí mismo, porque logramos en el período anterior - como muy bien dijo el Presidente- una comisión investigadora que no llegó a nada; pero hoy tengo fe y confianza, primero en Dios, y luego en el equipo, que sí vamos a llegar, porque es tan alta la corrupción en la ENAP, es tanta la plata que se ha dilapidado -miles de millones de dólares-, y como dijo el otro día un gerente, cuando le preguntaron por la contaminación del crudo iraní: "Mire, hagan lo que quieran, si total lo paga la ciudadanía", o sea, Moya, lo vamos a pagar todos los chilenos.

Entonces, que un gerente dé esa respuesta ante la prensa y ante expertos es una falta de respeto tremenda, un descriterio; o sea, ellos están felices con lo que ganan en la ENAP, y que quede la escoba, que se enfermen. En la Región del Biobío se tuvo que cerrar el *mall*, tuvieron que cerrar colegios; gente con cefalea, con vómitos, con colitis, y el gerente dice: "Mire, hagan lo que quieran", porque, al final del día, hasta los propios pacientes van a tener que pagar la multa que se le curse.



El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor Cárdenas, muy brevemente, ¿es verdad? Responda a la pregunta que le ha hecho el diputado. ¿Cuántos años ha estado? ¿Alguna vez ha licitado? ¿Es cierto que el precio que a usted se le pagaba excedía lo que correspondía a la licitación?

Tiene la palabra el señor Cárdenas.

El señor **CÁRDENAS** (secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile).- Correcto. Inmediatamente, respondo.

Desde enero de 2008 estoy trabajando para la ENAP, como Miguel Cárdenas Trasportes.

En 2012 la ENAP llamó a licitación, una licitación enorme, incluso diría que fue más difícil que la actual. Nosotros entregamos, justamente con quien me acompaña hoy, el secretario señor Mario Aguilar, cinco cajas con todo lo que nos solicitó la ENAP, que se demoró seis meses en ver si llevaría adelante esa licitación, que era tremendamente engorrosa.

En consecuencia, determinó que se prorrogara el contrato de 2012 hasta 2015, año en que licitó la ENAP. Hay gente que está mal informada. En 2015 licitó y todos los que se presentaron tuvieron adjudicación en el contrato de 2015.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Luego voy a preguntarle a la ENAP, porque, me imagino, que hay un plazo para impugnar las licitaciones. No sé si se hicieron las impugnaciones y si ese plazo terminó, antes de lo que ha denunciado acá el señor Cárdenas.

Vamos a invitar ahora al presidente de Asoducam Porvenir, señor Carlos Alberto Gallardo Garcés, por los siete minutos que tiene contemplados.

Tiene la palabra el señor Gallardo.

El señor **GALLARDO** (presidente de Asoducam Porvenir).- Buenas tardes. Mi nombre es Carlos Gallardo, soy presidente de Asoducam Porvenir.

Nosotros participamos en la licitación de la ENAP. Primero vimos las bases en el periódico regional, cuando la ENAP llamaba a licitación para el transporte de líquidos. Compramos las bases y vimos una oportunidad de postular en pluripersonal. Nos asociamos con el señor Juan Carlos Bombalet Cuevas, dueño de la empresa Zenón Macías, quien nos respalda técnica y financieramente ante la adjudicación.

El día 8 de septiembre la ENAP entregó la respuesta que indicaba que habíamos sido adjudicados. Somos todos pequeños empresarios, pequeños transportistas que, por primera vez, se nos dio la oportunidad de participar y adjudicar.



Sobre la experiencia, quiero decirle al señor Cárdenas que la experiencia hoy la hacen los choferes. Cuando él entró en 2008, tenía cero experiencia en cuanto al tema del transporte de líquidos.

Quiero agregar que en esta adjudicación la ENAP implementa mucha más seguridad de la que hoy está trabajando en este contrato, tanto para los camiones como para los choferes y para todo el conjunto. Pero el tema de seguridad creo que no es preocupación para el señor Cárdenas.

Como digo, nosotros adjudicamos este segmento, y nos sentimos capaces de hacer el trabajo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias.

Vamos a invitar al responsable financiero y técnico del consorcio que se adjudicó la licitación de transportes de líquidos, señor Juan Carlos Bombalet Cuevas, por siete minutos.

Tiene la palabra el señor Bombalet.

El señor **BOMBALET** (representante legal de la empresa Zenón Macías y Compañía Limitada).- Mi nombre es Juan Bombalet Cuevas. Soy representante de Zenón Macías y Compañía Limitada, la empresa que se adjudicó la licitación en consorcio con siete oferentes más. Respecto de la experiencia, nos ceñimos a las bases de licitación. Las bases de licitación perfectamente permitían que postularan transportistas que no hubieran participado en trabajos similares con la ENAP, pero la experiencia la poníamos nosotros como empresa.

Trabajamos desde 2002 en transporte de petróleo y productos líquidos; prestamos servicio a varias empresas de combustible: ENEX, Esmax, etcétera, y estamos capacitados y lo hemos venido haciendo desde hace muchos años.

Cabe señalar, como dijo el señor Cárdenas, que no se nos renovó el contrato. Pero, a poco andar, los transportistas que quedaron en servicio, que están hoy vigentes, tampoco pudieron prestar varios servicios y fuimos llamados por la ENAP para prestarlos.

La verdad de las cosas es que nunca tuvimos ningún problema en el contrato vigente que está hoy terminando, y que debiera haber estado ahí. Nunca tuvimos ningún problema de seguridad ni de medioambiente, como señaló el señor Cárdenas.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Agradezco su participación. Vamos a invitar al presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas, señor Carlos Estrada Goic, por siete minutos. Bienvenido, buenas tardes.



El señor **ESTRADA** (presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas).- Buenas tardes. Muchas gracias.

Soy transportista desde 1998 y he participado en varias licitaciones, tanto públicas como privadas.

Tuve mis observaciones en períodos pasados respecto de las licitaciones del transporte en la ENAP, y respecto de la licitación a la que se hace mención, me parece absolutamente irregular que una misma persona esté 35 años sin licitar.

Cuando hablan de estas licitaciones de 2012, 2015, se trata de licitaciones en las que no se permite poner un precio y en las cuales no hay competencia, en donde la ENAP fijaba el precio y todos los oferentes iban por el mismo precio. Era una oferta por aceptación.

Cuando difiero y tengo un problema que no me parece, voy a los tribunales, y eso es lo que hice en su momento. No voy a denostar a quienes se adjudicaron. Si tengo una disconformidad, la manifiesto por la vía legal, que es lo que hice.

Respecto de lo que equivocadamente manifiesta el señor Cárdenas, no hice una declaración jurada de que no tengo juicio con la ENAP; muy por el contrario, en una declaración jurada indiqué que sí tengo un juicio con la ENAP y eso está por escrito y es muy fácil comprobarlo.

Y es ahí donde recurro y, en el caso de la ENAP, recurrí a la Contraloría General de la República, a los tribunales de Justicia y a Compliance, que es la auditora internacional que tiene la ENAP. Cuando estoy disconforme, sigo los caminos regulares que me da la legalidad; no voy a denostar a mi competencia.

Insisto, lo que ellos llaman licitaciones no lo fueron. En este caso, la ENAP ha enmendado el rumbo. Esta es la primera licitación en 35 años en la que a los oferentes se les permitió proponer un precio; es la primera vez en 35 años que se permite competir, y se adjudicó el que cobró menos.

Cuando fui a la justicia, a Compliance y a la Contraloría General de la República era mi queja, porque estimaba que un contrato de una empresa pública, estatal, debía permitir la competencia. Eso que llaman licitaciones, anteriores a esta, no eran licitaciones. Esta es la primera licitación.

Debo decir que, en este caso, de transportes líquidos, la ENAP ha corregido el rumbo y esta es la primera vez que se hace una licitación en la que hay competencia, en la que hay varios oferentes con distintos precios y se adjudica al que, cumpliendo con todas las bases, cobra menos que el resto.

Hubo un período de preguntas y respuestas al que todos recurrimos por un medio oficial. He participado en otras licitaciones públicas -usted, que es de Punta



Arenas, lo sabe- y las preguntas y respuestas en un proceso de licitación tienen la facultad incluso de cambiar las bases. Si dicen que los camiones son blancos y una pregunta si pueden ser también negros y la respuesta es sí, esa respuesta modifica las bases.

Entonces, en este caso, las bases establecían la posibilidad de aclarar todas las dudas y supuestas irregularidades o turbiedades habidas o cosas poco claras. El proceso fue regular y legal.

Efectivamente, hice una declaración jurada en que manifesté que tengo un juicio y una empresa no puede inhibir a quien no tiene un juicio sin condena. ¿Cómo una empresa puede decir: “No va a participar nadie que tenga un juicio en contra mío?”. Sería absolutamente abusivo. Hay un desconocimiento en el juicio que hace el señor Cárdenas respecto de las prácticas judiciales.

Como se me alude personalmente y se ha trapeado con mi nombre, no tengo ninguna demanda en ninguna de las tres razones sociales por vulneración de derechos fundamentales. Administro tres empresas y tengo 180 empleados, y me siento muy orgulloso de ello. Soy un empresario exitoso. No me condena el éxito; al contrario, me siento orgulloso de ello.

Por lo demás, hace seis o siete años establecí una amistad con el actual gerente de la ENAP cuando él era funcionario de GeoPark, porque nuestros hijos estaban en el mismo curso. Cuando él ingresó a la ENAP, le comenté: “Chuta, ahora eres el gerente de la ENAP.”, y la verdad es que yo tenía unos roces importantes, y él hizo una declaración por escrito, de lo cual hay constancia. Cuando llegó, no ahora ni hace un mes, sino hace un año y medio o dos años, hizo por escrito una declaración de intereses sobre la amistad que tiene conmigo. Así que, señor Cárdenas, no me avergüenzo de mi éxito ni de la amistad con el señor gerente de la ENAP.

Muchas gracias.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, señor Carlos Estrada.

Vamos a escuchar los descargos de la ENAP que tengan sobre estas presentaciones, y luego hacemos una ronda de preguntas.

Tiene la palabra el señor Julio Friedmann, gerente general de la ENAP.

El señor **FRIEDMANN** (gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, como siempre hemos señalado en esta comisión, ante cualquier tema que se presente o se nos comunique, vamos a aportar los antecedentes del caso.



Hemos recibido por parte de esta honorable comisión 24 oficios hasta ahora y 23 han sido respondidos. Por lo tanto, si salen nuevos requerimientos, vamos a seguir colaborando en todo lo que sea necesario.

Sí, me gustaría hacer dos referencias. La primera, respecto...

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, pido que se identifique para las personas que nos están viendo y para nosotros, por favor.

El señor **FRIEDMANN** (gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo).- Mi nombre es Julio Friedmann, gerente general de la ENAP.

Quiero referirme a dos puntos que se señalaron.

Primero, esta es una licitación pública abierta y, por lo tanto, no nos podemos hacer cargo de empresas que no participaron del proceso de licitación ni tampoco presentaron preguntas.

Como se señaló, es correcto, dentro de la etapa de preguntas de un proceso de licitación, uno puede hacer ver problemas para participar, inconsistencias, lo que sea necesario, porque eso permite eventualmente enmendar el proceso; pero como eso no fue efectuado por parte de la empresa que se escuchó al inicio de esta sesión, no le pudimos responder directamente.

Dicho eso, quiero señalar que personalmente me he juntado con la persona que expuso en dos oportunidades en Punta Arenas. También el gerente general interino anterior se había reunido, y todos los antecedentes que nos hicieron llegar fueron remitidos a nuestra gerencia de Ética y Cumplimiento, la gerencia de Compliance; por lo tanto, igual genera un proceso que está en curso en estos momentos para revisar las temáticas que se contenían en esos papeles.

Desde el punto de vista del proceso, es lo que puedo señalar.

También se ha hecho referencia a dos ejecutivos de la compañía que me acompañan. Ambos están casualmente a mi lado.

Quiero decir que en el caso del gerente de la ENAP Magallanes su inhabilitación es muy clara y está por escrito y consta desde antes del inicio de este proceso, por lo que, en ese sentido, en lo personal estoy bastante claro de esa situación, y el señor gerente de la ENAP Magallanes cuenta con toda mi confianza al respecto.

En cuanto al director del Área de Aprovisionamiento, quien tiene a cargo llevar esta licitación entre muchas otras, quiero señalar, dado que se aludió en términos no muy respetuosos, a mi juicio, que siempre obró en función de lo que fue un acuerdo del directorio y, sobre todo, sobre la base de una investigación que la



propia Contraloría General de la República efectuó, en septiembre de 2021, respecto de este contrato que está vigente hasta el 31 de enero del próximo año.

Justamente, entre varios hallazgos y situaciones, una de las recomendaciones de la Contraloría fue que era importante licitar este contrato de manera muy abierta, así como otro hallazgo, en términos más técnicos, que afortunadamente se recogió y se incluyó en la presente licitación.

Por lo tanto, en este caso, no sé qué más podría hacer.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (dona Marlene).- Señor Presidente, por su intermedio quiero hacer una pregunta al señor Estrada.

¿Todavía tiene un juicio pendiente con la ENAP? Igual participó y era parte de los oferentes, y usted fue uno de los que ganó.

Solo tenía esa duda, y quería que se confirmara porque estaba preguntando mi abogado.

Usted ya está llevando a cabo...

El señor **ESTRADA** (presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas).- Sí, es efectivo.

Tengo un juicio pendiente con la ENAP. En las bases, pedían mencionar si había juicios pendientes y así lo hice; o sea, quedó expresado por escrito que tengo un juicio y fui uno de los adjudicados, porque cumplí con todas las bases y fui una de las mejores ofertas económicas.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Estrada, ese juicio no ha llegado a término, por lo que no hay condena ni aflicción.

El señor **ESTRADA** (presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas).- Exactamente.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Eso le permite a usted postular y adjudicárselo, porque si estuviera condenado, no podría.

El señor **ESTRADA** (presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas).- A menos que la condena fuera a mi favor.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Disculpen, hagamos un orden. Cuando alguien habla, prende el micrófono, después no lo apague. La otra persona que prende apaga el anterior.



El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Muy bien. No prenda el micrófono, por favor.

Estaba preguntado y me tomé de la consulta que hizo la diputada Marlene Pérez. Usted tiene un juicio, pero no ha sido sobreseído ni condenado. Por lo tanto, como ese juicio continúa, pero no hay una condena previa, usted puede participar y se puede adjudicar. Diferente sería que la empresa le entregara un contrato si la justicia lo condenó porque usted cometió una falta o delito.

El señor **ESTRADA** (presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas).- Eso es efectivo, pero me parece muy importante agregar que las bases piden informar si hay un juicio pendiente, y eso está informado. No es un descuido.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Perfectamente esto lo puede responder el señor Andrés Aranda, que es quien tiene conocimiento de las bases. Sería bueno aclarar por su parte, señor Aranda, las consultas que aquí se han hecho.

El señor **ARANDA** (gerente corporativo de Aprovisionamiento de la ENAP).- Señor Presidente, soy Andrés Aranda, gerente corporativo de Aprovisionamiento de la ENAP.

Efectivamente, tenemos un reglamento del Registro de Proveedores que norma todos los antecedentes que deben cumplir los proveedores para registrarse y participar en las licitaciones. En ese reglamento se establecen todas las inhabilidades, o sea, todo lo que se permite o se prohíbe a un contratista para participar, y se refiere solamente a las causas sentenciadas. Entonces, cuando están en curso –lo que está en línea con que las instituciones funcionen- se permite que puedan participar.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio quiero consultar al señor Aranda lo siguiente. Supongo que esta licitación se hizo con ese sistema infalible que nos dio a conocer allá en Punta Arenas.

El señor **ARANDA** (gerente corporativo de Aprovisionamiento de la ENAP).- Sí.

Efectivamente, se usó el sistema SAP Ariba que mencioné la vez anterior.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- [...] ser parte de las ofertas que entregaron en su momento para poder participar de esta licitación.

A continuación, vamos a escuchar al diputado Christian Matheson, quien hará una presentación respecto a las refinerías relacionadas con la ENAP en la Región de Magallanes.

Tiene la palabra el diputado Matheson.



El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, apartándome un poco del tema que se ha estado tratando, quiero hacer un par de consultas a la señora Yasna Ross.

Sé que la Empresa Nacional del Petróleo está comprando crudo para hacer funcionar su planta de Topping. Para empezar, ¿a quién se le está comprando ese crudo?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Buenas tardes y bienvenida, señora Yasna Ross.

Tiene la palabra para responder la consulta del diputado Matheson.

La señora **ROSS**, doña Yasna (gerenta comercial de la ENAP).- Señor Presidente, Mi nombre es Yasna Ross y soy gerenta comercial en la ENAP a la fecha.

Efectivamente, tengo a mi cargo las compras de crudo para todo el sistema de refinación de la ENAP, incluido Magallanes.

Respecto de la pregunta sobre a quién se le está comprando, en verdad, es al oferente que tenga el crudo en la calidad que necesitamos en el momento.

Nosotros corremos un modelo que hace una especie de simulación del sistema de refinación con todas las plantas que están disponibles en el minuto y, a partir de ahí, aparece justamente una especie de listado de requerimientos de crudo para cada una de las plantas. Con eso, nosotros salimos a hacer las compras respectivas.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matheson.

El señor **MATHESON**.- ¿En qué situación está el contrato con GeoPark o con alguna otra empresa?

La señora **ROSS**, doña Yasna (gerenta comercial de la ENAP).- Como usted mencionó, hoy en día tenemos contratos vigentes con empresas, como GeoPark, que vencen el 31 de diciembre de este año, y justamente estamos en proceso de análisis para ver qué sucederá con esos contratos a partir del otro año. Como le digo, esto depende de las calidades que queramos refinar en cada una de las plantas.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, por su intermedio, entiendo que la ENAP hizo una sociedad con la empresa YPF para hacer las prospecciones y explotar posteriormente el bloque San Sebastián.

Tengo entendido que participó de la sociedad mientras se hicieron las exploraciones, pero no posteriormente cuando se explotaron los pozos. ¿Es eso verídico?



La señora **ROSS**, doña Yasna (gerenta comercial de la ENAP).- La verdad es que desconozco esa información. Me imagino que se refiere a información de los CEOP. Entiendo que había una sociedad, pero no tengo ningún detalle. Así es que si quiere puede contestar la pregunta...

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Quién puede contestar eso? Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**, don Pablo (gerente de la ENAP Magallanes).- Señor Presidente, soy Pablo Martínez, gerente respecto de la ENAP Magallanes.

Respecto de la pregunta, si entendí bien, el bloque San Sebastián fue parte de los CEOP en que participó la ENAP como socio no operador.

Ahora bien, YPF desarrolló toda la operación y también asumió los riesgos exploratorios -la ENAP iba en carrie- y hace unos meses, durante este año, YPF se retiró de ese bloque y lo cedió a otra empresa argentina, que está recientemente.

No sé si eso responde la pregunta.

El señor **MATHESON**.- O sea, la ENAP no iba a participar de la operación del bloque, sino solo de la prospección. ¿Es así?

El señor **MARTÍNEZ**, don Pablo (gerente de la ENAP Magallanes).- No sé exactamente respecto del bloque San Sebastián, porque cada CEOP tiene distintas variaciones; pero al menos en lo que estamos con otras empresas, como GeoPark, el modelo es que la empresa privada, en este caso GeoPark o YPF, en el caso de San Sebastián, es la operadora y asume los riesgos de esa operación, exploración y perforación, y ENAP va en carrie, de acuerdo con los resultados que obtenga.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Diputado Matheson, ¿me deja hacer una consulta dentro de la misma que usted ha hecho?

El señor **MATHESON**.- Sí, señor Presidente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor Martínez, lo que pasa es que usted señala que esta es una empresa argentina y, según entiendo, además es una empresa chilena.

El señor **MARTÍNEZ**, don Pablo (gerente de la ENAP Magallanes).- Ah, perdón.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Por lo tanto, no es argentina.

Entiendo que ustedes, la ENAP, le están comprando el crudo a una empresa argentina, teniendo la posibilidad de poder comprarlo -no sé si al mismo precio o



más barato; no tengo idea- a esta empresa que tiene capitales chilenos y que trabaja con personas chilenas. Entonces, la pregunta es por qué se le está comprando a una empresa argentina, cuyos costos pueden ser mucho más altos que los de esta misma empresa.

El señor **MARTÍNEZ**, don Pablo (gerente de la ENAP Magallanes).- Si entendí bien la pregunta, dentro del modelo de CEOP hay empresas extranjeras, chilenas, capitales chilenos, muchas como GeoPark y otras.

En este caso, sí, efectivamente, esta empresa que adquirió el bloque San Sebastián es una empresa con registro en Chile; los capitales pueden ser algunos argentinos -lo desconozco-, y como parte del incentivo para que pudiera invertirse en Chile en exploración tienen la facultad y el Estado tiene el derecho de beneficiarse de esa venta, y también como única posibilidad o principal destino para esa producción somos nosotros, como la ENAP, con la refinería. Por eso se le compra. Hay una ley que establece esto dentro de los contratos especiales de operación, que son los CEOP.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matheson.

El señor **MATHESON**.- Sucede que aquí nos vemos enfrentados a lo que habitualmente ocurre en la ENAP, en el sentido de que los contratos se firman después de que ha vencido el anterior, o cuando está muy próximo a vencer el contrato con una determinada empresa.

¡No me ponga esa cara! ¡Si ha pasado con todo, con el transporte de líquido! Y aquí vemos que también está sucediendo eso.

GeoPark todavía no tiene renovado su contrato, siendo una empresa que se está desarrollando en el ámbito nacional y que aporta ocupación de mano de obra y tiene una serie de garantías, por lo menos para la región en ese sentido, y también hay una empresa, que es FDC, que compró a YPF ENAP el bloque San Sebastián, que no ha podido concretar todavía un contrato con la ENAP. Probablemente, se esté dando preferencia, incluso, a importar crudo que a comprar el crudo que se está produciendo a nivel regional.

Creo que los pozos que tenía YPF están más que probados. Le entregaron 115.000 barriles de petróleo a la ENAP y vemos que se están poniendo ciertas dificultades o se está actuando en el último momento para la renovación o contratación del crudo a empresas nacionales.

¿A qué se debe aquello?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Solo deseo agregar algo a la pregunta que hace el diputado Matheson, si es que estoy en lo correcto; pero entiendo que está más



que probada la calidad del crudo, por así decirlo; han entregado más de 100.000 barriles, como ha señalado el diputado Matheson.

Pero esto genera, además, una actividad en la Refinería Gregorio, que, entendemos –usted lo tiene más claro que nosotros-, desafortunadamente no está produciendo el mes entero; muy pocos días en el mes.

Entonces, ¿no sería más conveniente adquirir este crudo, que está ahí, en la propia región?

Y agrego otra pregunta, que es de mi mayor preocupación. Entiendo que Chile ha tenido que resarcir algunos contratos de envío de gas, no sé si de crudo, pero por lo menos de gas. Una de las teorías de los presentes es que Magallanes perfectamente puede entregar una producción de gas o de crudo acorde con las necesidades del resto del país. ¿Por qué comprar afuera más caro y por qué correr un riesgo, donde efectivamente se pueden incumplir esos contratos, debido a que Europa está adquiriendo ese gas, ese crudo, con las necesidades que todos conocemos, y nosotros acá no tenemos una autosuficiencia?

Tiene la palabra el señor Pablo Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**, don Pablo (gerente general de la ENAP Magallanes).- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta, la ENAP ha estado siempre con total apertura; de hecho, el crudo nacional es el que nos interesa.

Lo que mencionó la señora Yasna Ross es un tema también comercial y operativo respecto de las calidades de los crudos, pero eso no es impedimento para prorrogar los contratos. Ese es nuestro espíritu y en eso estamos empeñados. Yo mismo he recibido a las dos empresas, GeoPark y FDC, para darles todo el apoyo que requieran, y la señora Yasna Ross también está en directa comunicación con ellos.

Sin duda, los contratos tienen aspectos técnicos y comerciales, pero nuestras instalaciones están a disposición. Obviamente, el crudo nacional es la prioridad, sin duda; pero debemos verificar que las calidades no nos dañen las instalaciones y sean factibles de producir, pero eso está en proceso y vamos a resolverlo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, me refería justamente a los bloques. GeoPark tiene varios bloques y FDC uno solo, pero son bloques que están más que probados; entonces, no sé dónde está la dificultad para contratar o renovar los contratos en el tiempo adecuado.

El señor **MARTÍNEZ**, don Pablo (gerente general de la ENAP Magallanes).- No hay una negativa a retomar la compra, sino que son conversaciones comerciales.



Las condiciones van cambiando, las composiciones, los volúmenes que requieren un análisis y eso toma tiempo; pero la intención y el espíritu es que esa producción tenga destino.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Sabe lo que pasa? Es que hay una contradicción, porque el diputado Matheson hace una pregunta que es atingente. Esto está más que probado, ya entregaron una cantidad significativa de barriles de crudo y yo entiendo que lo que está haciendo la ENAP ahora es pedir información en Estado Unidos sobre la calidad de ese crudo, cuando ya está más que demostrada la calidad que tiene.

Entonces, cuando usted señala que puede haber un efecto negativo, que hay que cuidar la calidad, ¿en qué se basa? Porque, en definitiva, eso ya está más que demostrado.

El señor **MARTÍNEZ**, don Pablo (gerente general de la ENAP Magallanes).- Señor Presidente, pido que le conceda la palabra a la señora Yasna Ross, porque esas conversaciones comerciales y operativas las lleva el área comercial.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Yasna Ross.

La señora **ROSS**, doña Yasna (gerenta comercial de la ENAP).- Efectivamente, este crudo ha sido refinado en la Refinería Gregorio por mucho tiempo. A lo que se refiere don Pablo Martínez es a las condiciones de mercado, que pueden hacer que el crudo no necesariamente sea el mejor para mantener un contrato a firme - digámoslo así-.

Además, tiene cierta composición que hace difícil venderlo afuera; por lo tanto, cuando tenemos una intermitencia en nuestra operación nos cuesta bastante disponer de él. De hecho, eso es algo que nos pasó este año y por eso mismo estamos evaluando cuáles serían las condiciones que, además, tengan que ver con cómo está hoy el mercado internacional para disponer de este crudo cuando nosotros no podamos refinarlo. Esa es la razón.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, quiero hacer algunas preguntas y espero que la señora Yasna Ross o el gerente general de Magallanes las anoten, porque son varias.

Quiero partir preguntándole a la señora Yasna Ross cuánto tiempo lleva como encargada de la compra de crudos, porque me gustaría saber si ella estaba encargada cuando se compró el crudo iraní y me gustaría preguntarle con qué parámetros se compró este crudo, y si siguen los convenios con este u otro productor de un mal producto.



Hay un contrato en discusión con una empresa argentina, quiero saber cómo va eso, en el bloque San Sebastián. Actualmente, esta empresa puede entregar 70 metros cúbicos de petróleo, que, comparado con los 200 de la ENAP, equivale a 35 por ciento. Esto permitiría aumentar los días de funcionamiento de la Refinería Gregorio y evitar o disminuir el petróleo extranjero que se trae a la Refinería Gregorio desde África u otros países. Además, el bloque tiene gas que podría complementar la producción de la isla.

Sin embargo, hay que construir ductos hasta la planta Cullen, y la ENAP no garantiza transporte desde ahí a Cabo Negro.

Principalmente, me interesa lo del crudo iraní, porque en la Región del Biobío, donde vivo, en la comuna de Hualpén, en Concepción y Talcahuano, más Quintero y Puchuncaví, ocurrieron hechos muy lamentables, y hoy un abogado hizo una demanda en la región. La fiscal Aldana lleva la causa y, de hecho, cuando empezó esta investigación, me pidieron que fuera parte de la denuncia, porque lo había solicitado a la comisión investigadora en el período anterior y habíamos avanzado.

Entonces, me gustaría saber si hay algún compromiso para seguir comprando petróleo de mala calidad, que perjudica la salud de los chilenos, y cuál es el motivo.

Muchas gracias.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Yasna Ross.

La señora **ROSS**, doña Yasna (gerenta comercial de la ENAP).- Señor Presidente, a la pregunta sobre desde cuándo estoy a cargo de la compra de crudos en la ENAP: desde agosto de 2020, básicamente cuando se genera una gerencia comercial, que incluye tanto el área de compras como de ventas. En la época en que se toma la definición sobre el crudo iraní, yo estaba encargada de temas relacionados con el gas y la energía.

Respecto de si existen compromisos con empresas que pudieran estar trayendo este crudo, a la fecha, en general, nosotros no sostenemos contratos de mediano ni de largo plazo para compra de crudos. Lo que hacemos es salir a comprar al mercado *spot*, tratando de encontrar justamente las mejores condiciones de mercado para las calidades que requiramos en ese minuto.

En cuanto a si estamos en negociación por el crudo de San Sebastián, que entiendo que es lo que estaban preguntando recién, y está en la misma lógica que el crudo de GeoPark. En el fondo, estamos viendo cuáles serían las condiciones adecuadas para hacernos de ese crudo, justamente en relación con las condiciones de mercado actuales.



Además, se señaló que hay una negociación con una empresa argentina. No sé si se refería a la negociación por el crudo que vendría por su zona, por Biobío.

Efectivamente, estamos intentando tener acceso a un crudo, que, si bien no es de la misma calidad que el que teníamos antes, en la época de esplendor de la Refinería Bío Bío, sí genera una cierta estabilidad en la operación de refinería, que hace que para nosotros sea muy atractivo, además de que disminuye los riesgos de estar trayendo buques desde el extranjero y la misma operación se hace más predecible.

Por lo tanto, estamos en busca de hacer eso. Las negociaciones van bastante avanzadas. ¿Y cuándo va a partir? Eso va a depender de cuándo estemos operativamente listos para hacerlo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, como esta es la última sesión en que vamos a tener la suerte de contar con los gerentes y los ejecutivos de la ENAP, ¿alguno de ellos nos puede explicar por qué compraron el crudo iraní? ¿Cuál es el motivo: precio, calidad, convenio, compromiso?

Quiero saber si alguno de nuestros invitados puede entregar información -pues todavía hay una duda razonable-, ya que en la región no tenemos idea por qué compraron este crudo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el gerente general de la ENAP, señor Julio Friedmann.

El señor **FRIEDMANN** (gerente general de la ENAP).- Señor Presidente, en esta materia hay un juicio en curso, en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, por lo que las declaraciones son de carácter confidencial. Por lo tanto, como ejecutivos, no nos vamos a referir a ese tema ni tampoco a declaraciones que, siendo confidenciales, aparecieron eventualmente replicadas en la prensa. Por lo tanto, no vamos a contestar preguntas al respecto.

Lo que sí puedo señalar es que en el pasado se ha procesado en varias ocasiones ese crudo en la ENAP y se trata de un crudo que también se procesa en Europa. No conozco sus características, pero puedo decir que antes de que existieran sanciones a la exportación del crudo de Irán, era un crudo que explotaban y exportaban empresas europeas con las cuales también nosotros participábamos en algún tipo de sociedad.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, quiero señalar a nuestro invitado que también soy de la Región del Biobío y tengo muchos antecedentes



respecto del juicio que el gerente menciona; pero me gustaría saber cuándo vamos a tener resultados al respecto, ya que no tenemos declaraciones oficiales de parte de la empresa por esa situación.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el gerente general de la ENAP, señor Julio Friedmann.

El señor **FRIEDMANN** (gerente general de la ENAP).- Señor Presidente, entiendo que en estos días, justamente hoy o mañana, terminaban las declaraciones de los testigos de la Fiscalía y nosotros vamos a empezar en los próximos días con nuestros propios testigos. Por lo tanto, mi mejor estimación, pero a ojo de buen cubero nomás, es que en enero o en febrero podría terminar la etapa de testigos. Es lo único que puedo señalar.

*-La diputada Marlene Pérez habla sin micrófono.*

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Diputada, es que estando en un juicio, es incierta la fecha.

Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, me gustaría saber si la ENAP está comprando crudo a una empresa ROCH, que es de Argentina. De ser así, ¿cuál es el destino del crudo: Magallanes o Biobío?

La señora **ROSS**, doña Yasna (gerente comercial de la ENAP).- Sí, se compra para la Refinería Gregorio, porque ayuda a la mezcla con estos otros crudos de los que hablábamos antes.

El señor **MATHESON**.- Solo deseo mencionar que espero que se le dé preferencia al crudo de Magallanes, antes que importar de Argentina, porque es un crudo que ya está probado, y no sé si el argentino está tan probado como el chileno. Pero ya se conocen las características del crudo que tienen en los bloques de GeoPark y de FDC, en este caso.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, espero que las autoridades de la ENAP puedan responder esta pregunta y que no esté considerada dentro del juicio.

Los abogados que defienden a los ejecutivos, ¿son de la planta de la ENAP, o siguen contratando abogados externos con sueldos millonarios, teniendo la ENAP uno de los *staff* de abogados más grandes, importantes y costosos del país?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el gerente general de la ENAP, señor Julio Friedmann.



El señor **FRIEDMANN** (gerente general de la ENAP).- Señor Presidente, tratándose este de un juicio con características muy especiales, recurrimos a abogados externos para proveerles defensa a los seis ejecutivos que están siendo procesados. Nuestros abogados internos hacen la coordinación, están presentes, pero se requiere de una *expertise* muy especial. Por lo tanto, tanto en este caso como en otros, recurrimos a ayuda externa.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Vamos a terminar con la ronda de consultas que inició el diputado Matheson respecto de las refinerías relacionadas con la ENAP en la Región de Magallanes.

Solo quiero concluir en este tema señalando que sería deseable -da lo mismo la empresa que sea-, para los que tenemos un sentimiento particular con la ENAP en Magallanes, para los que deseamos que la economía en Magallanes continúe creciendo, que aquellas empresas que están relacionadas, que están en la Región de Magallanes, puedan tener también una oportunidad y no ver que probablemente la misma calidad del crudo se le está comprando a empresas extranjeras.

No sé si hay diferencia de precio. ¿Hay una diferencia importante de precio del crudo que se le compra a la empresa que ha señalado el diputado Matheson con la empresa que está dentro del CEOP, que fue parte de la asociación que hizo con la ENAP?

La señora **ROSS**, doña Yasna (gerente comercial de la ENAP).- Señor Presidente, voy a responder esa pregunta con un concepto más general.

Nosotros no compramos por diferencia de precios, porque todos los crudos son distintos y, por lo tanto, actúan entre ellos de manera diferente. Lo que hacemos al evaluar la compra de un crudo es estimar el margen que esta mezcla puede dar.

Entonces, esa no es la razón.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Perfecto. Muy amable.

Hemos extendido por quince minutos la sesión, que terminaría a las 14:30 horas.

Ahora vamos a dar cuenta del análisis de la sentencia dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, en donde se condena a la ENAP al pago de 250 millones de pesos por vulnerar las cláusulas del contrato colectivo suscrito con sus trabajadores desde julio de 2020.

En síntesis, el fallo decreta que la ENAP ha violado el principio de ultraactividad del convenio colectivo firmado por los trabajadores que lo suscribieron. La sentencia es clara en señalar que la ENAP interpretó restrictivamente este



instrumento colectivo, condenándolo a pagar el beneficio de la remuneración variable más los reajustes, que unilateralmente había cesado.

De lo que seguramente expondrá el presidente del Sindicato Interempresas, más allá de que la sentencia no se encuentre a firme, ejecutoriada, sería correcto concluir que estaríamos en presencia de una decisión gerencial en la que al menos los legítimos intereses de sus trabajadores se estarían vulnerando.

Corresponde recibir al representante del Sindicato Interempresas de la ENAP, señor Luis Azócar Santander.

El señor **AZÓCAR** (representante del Sindicato Interempresas de la ENAP, Sifuenap) [vía telemática].- Señor Presidente, lo saludo, así como también a los señores diputados, señoras diputadas y gerentes de la ENAP.

Nuestra presentación se basa en las irregularidades por prácticas antisindicales que han cometido la ENAP y la ENAP Refinerías hacia nuestro sindicato.

Por afinidad y convicción ética y moral, decidimos formar un Sindicato Interempresas de funcionarios de la ENAP y Sociedades Anónimas, el 4 de julio de 2018. La entidad aparece inscrita con el N° 8050662 en el Registro Sindical Único, de la Inspección Comunal del Trabajo de Talcahuano.

Dentro de lo que podemos mencionar como discriminación, nuestros beneficios se mantuvieron sin problemas hasta el 30 de junio de 2020, ya que, como estábamos en un sindicato anterior, los beneficios nos cubrían hasta esa fecha.

A partir de 2019, en vísperas de un nuevo período de negociaciones colectivas a realizarse en 2020, la empresa, a través de personas de su confianza, comenzó a divulgar el rumor de que nuestro sindicato no sería considerado para firmar un convenio colectivo. Este rumor tuvo un efecto totalmente devastador para nuestro sindicato, porque empezaron a salirse personas y se cambiaron de sindicato.

El 29 de enero de 2019 hubo un proceso de desvinculación, liderado por la Gerencia Corporativa de Personas. Se habló de la famosa pirámide invertida, de que se iban a eliminar cargos repetidos, cargos gerenciales; se iban a aplanar las capas de mando de la empresa. Pero resultó ser al revés y, en nuestro caso, como sindicato, desvincularon a diez socios, de los cuales ocho eran de primera línea, personas de terreno. Incluso, la empresa desvinculó al señor Patricio Gómez Montenegro, que en esa época era el secretario del sindicato, y tuvo que restituirlo.

En mayo de 2020 comenzó la caprichosa discriminación hacia nuestro sindicato por parte de la Gerencia Corporativa de Personas. La empresa se negó a firmar un convenio colectivo; nosotros claramente solicitamos una negociación colectiva



no reglada, vía artículo 314 del Código del Trabajo, pero la empresa respondió que por problemas financieros estaba impedida de hacerlo. Sin embargo, curiosamente, sí la realizó con los otros diez sindicatos de la ENAP, pagando un bono de término de conflicto fijo y variable, bonos que son bastante onerosos. La respuesta que tuvimos del gerente corporativo de Personas, señor Andrés León, indica que el motivo fue no poseer *quorum*, ya que el informe de Gerencia Legal de la ENAP así lo indica.

Por ello, por su intermedio, señor Presidente, solicitamos que el señor León haga llegar a la comisión el informe al cual hace mención.

El artículo 314 del Código del Trabajo señala textualmente lo siguiente: “En cualquier momento y sin restricciones de ninguna naturaleza, podrán iniciarse entre uno o más empleadores y una o más organizaciones sindicales, negociaciones voluntarias, directas y sin sujeción a normas de procedimiento, para convenir condiciones comunes de trabajo y remuneraciones por un tiempo determinado”.

Por otra parte, la discriminación que también vemos es que la empresa, a partir de julio de 2020, cuando ya no estábamos bajo el paraguas del convenio colectivo del sindicato del cual nos retiramos, empezó a aplicar un principio de ultraactividad a su criterio y no como indica el artículo 325 del Código del Trabajo.

De 76 cláusulas que teníamos, nos redujo a un grupo de cláusulas que, según criterio de ellos, nos correspondían. No se nos pagó o se eliminó el bono de remuneraciones variables, bono administrativo, depósito de convenio de AFP, becas de desarrollo profesional para nuestros socios, entre otros.

También, entre los años 2020 y 2021 se nos pagaron los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad, según nuestros anexos de contratos individuales que firmamos cuando ingresamos a la ENAP, es decir, cuando éramos funcionarios a plazo fijo. Esas cláusulas estipulaban montos mucho menores a los estipulados en el convenio colectivo expirado el 30 de junio.

En julio de 2020 se desafiliaron de nuestro sindicato cinco socios, a quienes se les hizo extensivo el convenio colectivo 2020-2023, sin que ellos hubiesen estado en el listado de socios de ese sindicato. Incluso, sin que les correspondiera, a fines de julio se les pagó el bono de renta variable.

Debido a que la negociación colectiva no fructificó y a que la empresa siempre se negó a darnos el derecho a tener un convenio colectivo para crecer como organización sindical, en agosto de 2020 hubo una mediación por parte de la Dirección del Trabajo.



También hubo una investigación por parte de la Dirección del Trabajo por prácticas antisindicales, y en esa mediación la empresa reconoció siete u ocho indicios levantados por la Dirección del Trabajo, y estuvimos casi a punto de iniciar las conversaciones para firmar un convenio colectivo; pero nuevamente, desde la casa matriz, la empresa dio la instrucción a la persona que estaba intercediendo acá en Biobío de que no [...] trabajo, julio de 2020 a junio de 2023, el cual la empresa nos respondió. Hicimos llegar las cartas conductoras a ambos gerentes de esa época: a don Andrés Roccatagliata, por la ENAP en Santiago, y a don Álvaro Hillerns Velasco, en Biobío.

La empresa nos responde que por problemas financieros -en 2019 tuvo buenos resultados, pero no en 2020- no podía negociar con nosotros. Sin embargo, eso se contradice con el hecho de que la empresa negoció con los otros diez sindicatos y pagó bonos de término de conflicto. Además, nos envió el estado de situación financiera por la cual pasaba la empresa en esa época.

Nosotros llamamos “el doloroso camino” que nos ha tocado vivir desde julio de 2018 hasta hoy. Desde nuestro inicio nunca hemos tenido la legitimación ni la aprobación de ninguna de las administraciones que han pasado por la ENAP. Decimos “administraciones”, porque hemos tenido diferentes gerentes generales, gerentes corporativos o de recursos humanos, corporativos de personas, gerentes de personas en Biobío, y, desde que existimos como sindicato, ya han pasado alrededor de tres. Entonces, nunca hemos tenido una valoración.

Como dije, la respuesta desde la Gerencia Corporativa de Personas es que la situación financiera de la empresa no lo ameritaba y no les permitía negociar con este pequeño grupo de personas.

Además, el señor León nos dijo que toda organización debe cumplir con un *quorum* para negociar -eso no lo dice el artículo 314 del Código del Trabajo- y que, si nos entregan beneficios, están seguros de que al otro día los otros sindicatos los demandarán por extensión de beneficios.

Nosotros nunca hemos pedido que se nos den los mismos beneficios que tienen todos los demás trabajadores en sus convenios colectivos.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor Azócar, permítame interrumpirlo.

Ha terminado el tiempo fijado para el Orden del Día. Déjeme pedir la unanimidad para prorrogar la comisión a lo menos por diez minutos, así usted termina de desarrollar la idea final y, posteriormente, escucharemos a representantes de la ENAP, para que se refieran a lo que usted está señalando, y, finalmente, concluiremos la sesión con algunas consultas de los diputados integrantes de la comisión.



Pido que haga un resumen lo más acabado posible

¿Habría acuerdo?

### **Acordado.**

Retoma la palabra el señor Luis Azócar.

El señor **AZÓCAR** (representante Sindicato Interempresas de la ENAP, Sifuenap) [vía telemática].- Sí, señor Presidente, voy a ir a lo medular.

Debido a todo lo anterior, hemos tenido que recurrir a los juzgados laborales y han pasado y se ha ventilado en estos juzgados la causa S-27-2020, demanda en la Dirección del Trabajo por prácticas antisindicales. Lo curioso y novedoso es que abogados de la empresa asesora pertenecen al estudio Munita y Olavarría, empleador de don Andrés León. Nosotros levantamos ese hecho. También la causa O-1185, de 2020, demanda por no pago de remuneraciones variables, según cláusula de convenio colectivo 2017-2020, pues la empresa presenta recurso de nulidad por falta de legitimación activa y no va al fondo del asunto. Gana el recurso de nulidad.

La causa O-1802-2020, demanda por no pago de aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, según cláusula de convenio colectivo 2017-2020. La sentencia, en primera y segunda instancia, fue favorable a nuestro sindicato. Acá se indica claramente que deben pasar a nuestro anexo de contrato individual 74 cláusulas de 76, por el principio de ultraactividad.

La causa O-416-2020, que fue notificada la semana pasada, corresponde a la demanda por el no pago de remuneraciones variables y reajuste de IPC, según cláusulas de convenio colectivo 2017-2020.

Al final, el señor León siempre nos ha dicho que toda solución va a ser la que le indiquen los juzgados laborales, y es curioso ver que el señor León, en la causa S-75-2020, llega a avenimiento con el Sindicato de Trabajadores Profesionales de la ENAP en Santiago. Entonces, el trato hacia nosotros es desigual. Si ganamos nosotros en primera instancia, va a recurso de nulidad; si ganamos el recurso de nulidad, lo bueno es que no fueron a la Corte Suprema.

Según el artículo 325 del Código del Trabajo, es lógico que la ultraactividad sea una herramienta de protección para los trabajadores. No debe significar una merma, que es lo que nos ocurre a nosotros.

Tenemos dos juicios ganados, donde las 76 cláusulas de beneficios están resueltas; se ratifica que deben pasar a nuestro anexo de contrato individual, que aún no se redacta por parte de la empresa.



Respecto de las conclusiones, es evidente el daño generado en nuestra organización, desafiliación por no poseer un convenio colectivo y despido injustificado de personal de terreno, que hoy hace tanta falta; daño psicológico a nuestros socios y sus familias; daño patrimonial, ya que nuestros ingresos han disminuido del orden del 50 por ciento; no pago de remuneraciones variables; reajuste IPC 2021, y todo lo que se ha ido acumulando de IPC este año; deuda de la empresa a nuestros socios del orden de los 300 millones de pesos, cuya responsabilidad es del señor Andrés León, gerente de Personas de la ENAP, quien nos dice que todo se va a solucionar vía juicio.

Asimismo, se han vulnerado nuestros derechos fundamentales, según lo consagrado en la Constitución Política de la República y en el Código del Trabajo, ya que, tendenciosamente, han alargado todos los procesos para que nuestros socios se cansen y se vayan a otro sindicato.

¿Cuáles son nuestras solicitudes a esta honorable comisión investigadora?

Primero, solicitamos que la ENAP inicie a la brevedad posible un proceso de negociación colectiva no reglada, según el artículo 314 del Código del Trabajo.

Segundo, que el señor Andrés León nos envíe el acuerdo del directorio que indica que se deben agotar todas las instancias legales para pagar nuestros beneficios.

Tercero, que el señor Andrés León envíe el informe de la Gerencia Legal que indica que no se debe negociar con nuestros sindicatos mediante el artículo 314 del Código del Trabajo.

Cuarto, que el señor Andrés León que informe a esta honorable comisión cuáles son las organizaciones sindicales que lo amenazaron si llegaba a negociar con nosotros, ya que eso nos generaría un problema en las relaciones laborales con las demás organizaciones sindicales.

Quinto, que la ENAP respete el fallo de primera instancia y pague la deuda a los trabajadores, según lo indicado en el fallo de la causa O-416-2022.

Cabe señalar que en las causas se indica con claridad cómo pagar a los socios. Por ejemplo, en la causa O-1802-2020 se indica que los dineros adeudados deben ser pagados directamente a cada trabajador. Sin perjuicio de aquello, tendenciosamente, la empresa lo hizo a través de los tribunales de cobranza, por lo que disponer de esos dineros demoró del orden de tres meses.

De igual modo, la causa O-416-2022 también señala que los dineros deben ser pagados directamente a los trabajadores, por lo que esperamos que la empresa esta vez lo haga de esa forma y que no nos pague de nuevo a través de los tribunales de cobranza.



Por lo demás, la empresa tiene todas las planillas de cálculo y toda la información para hacer el pago como corresponde, con los dineros y reajustes de interés que establece la ley, según el artículo 63 del Código del Trabajo.

También es curioso ver que la empresa ha tenido bastantes demandas interpuestas por los trabajadores de la ENAP, de las cuales del orden del 45 por ciento se han solucionado vía conciliaciones y avenimientos, por lo que no entendemos por qué existe ese trato desigual con nosotros, que nos hace llegar hasta las últimas consecuencias.

Nuestro fallo es claro, rotundo y categórico, y reafirma que nuestras 76 cláusulas deben ser traspasadas íntegramente a nuestro anexo de contrato individual, que hasta ahora estamos esperando, ya que la empresa aún no lo ha remitido.

En fin, no queremos seguir con más demandas a la empresa. Al contrario, queremos abrir diálogos y espacios, y sumarnos a lo que nos expresa don Julio Friedmann, como nuevo gerente general de la ENAP, que es fortalecer las relaciones laborales, no generar problemas en los tribunales de justicia y solucionar las situaciones puertas adentro con la voluntad de ambas partes.

Como organización sindical, hemos tenido toda la voluntad de sentarnos a conversar y exponer nuestros temas. Antes de ir a los tribunales, agotamos todas las instancias de diálogo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Disculpe que lo interrumpa, señor Azócar, pero nos quedan cinco minutos para que pueda responder el señor León.

El señor **AZÓCAR** (representante del Sindicato Interempresas de Funcionarios de la ENAP, Sifuenap) [vía telemática].- Con esto finalizo mi intervención, señor Presidente.

Agradezco la oportunidad que nos brindaron para expresar nuestro sentir como organización sindical.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Muchas gracias por su exposición, señor Azócar.

Tiene la palabra el señor Andrés León.

El señor **LEÓN** (gerente corporativo de Personas de la ENAP).- Señor Presidente, responderé el tema principal que nos convoca, que tiene que ver con una sentencia de primera instancia, dictada en un juicio originado a partir de una denuncia presentada por el sindicato interempresas, Sifuenap, dentro de su legítimo derecho a plantear diferencias respecto de la interpretación de la empresa en cuanto a la aplicación de ciertos beneficios de carácter económico. Debido a esas diferencias, se generó una demanda, tras lo cual recibimos la notificación de la sentencia de primera instancia la semana pasada.



La ENAP cumple cabalmente con la ley y con los fallos de los tribunales de justicia cuando estos se encuentran firmes y ejecutoriados; vale decir, cuando no existen recursos en su contra. Así lo hemos hecho, consistentemente, a través de los años.

En este caso específico, nuestra área legal, al analizar la sentencia, nos plantea que existe una discrepancia respecto de la forma en la que está redactada dicha sentencia, y que no estaría dando adecuado cumplimiento en derecho a lo que corresponde y a lo que se sanciona.

Por lo tanto, estando en la facultad de poder presentar un recurso de nulidad de la sentencia, la empresa ha decidido iniciar ese proceso. Estaremos atentos al resultado de dicho recurso, y una vez que el fallo sea notificado y que dicha sentencia pase a ser firme y ejecutoriada, procederemos a dar cumplimiento en el menor tiempo posible, como lo hemos hecho en todos los casos en los que ha habido una sentencia.

Por último, hay dos aspectos que quiero clarificar.

Primero, los beneficios que se están planteando fueron negociados cuando existía otro contrato colectivo vigente, que terminó hace años, tras lo cual se aplicó lo que establece el artículo 325 del Código del Trabajo; no lo que se le podría haber ocurrido a alguien de manera antojadiza, sino que se aplicó lo que señala el Código del Trabajo, que expresamente establece que aquellos beneficios que fueron negociados por un instrumento anterior, cuando este deja de estar vigente, pasan a ser parte de los anexos de contrato individual de los trabajadores. No obstante, esto no ocurre en todos los casos, sino solo en aquellos que la ley establece en el mismo artículo 325, es decir, todos, salvo los que tratan materias de reajustabilidad, o de derechos o beneficios que deben ser exigidos o aplicados en forma general. Por lo tanto, esos son los únicos que no han sido extendidos.

Esta demanda se encuentra dentro de ese marco; en otras palabras, no es una demanda por prácticas antisindicales, sino por cobro del pago de dos beneficios: el pago del IPC y el pago de la renta variable, la cual se cumple en conjunto, vale decir, por todos los trabajadores que trabajan en ese momento para producir esa renta en función de una serie de variables, tales como la producción, los índices de seguridad, de accidentabilidad, etcétera.

Por lo tanto, desde nuestra interpretación, se trata de un derecho que se ejerce colectivamente, y no es un requisito que cumplan los trabajadores de manera individual. Por eso, cumpliendo estrictamente lo que establece el artículo 325, no hemos pagado ese beneficio.



Eso es lo que está hoy día en los tribunales, por lo tanto, tenemos que esperar que la sentencia -que, repito, es de primera instancia y admite que se presenten recursos- esté a firme y ejecutoriada, para proceder con la mayor celeridad a cumplir lo que dicha sentencia nos plantee.

Para terminar, hago presente que como administramos fondos públicos -fondos de todos los chilenos-, una de nuestras obligaciones, establecida dentro de los deberes señalados en la ley de funcionamiento de la ENAP, es que debemos ejercer todos los derechos y todas las acciones que tenemos a disposición para garantizar que estamos utilizando fondos públicos de acuerdo con lo que en derecho corresponde, lo cual implica que debemos ejercer los recursos que la ley pone a nuestra disposición, antes de proceder a pagar, y eso es lo que estamos haciendo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Muy bien, señor León.

Estamos al término de la sesión, la última de todas las que hemos realizado durante estos meses.

Quiero agradecer muy cordialmente a los colegas que han acompañado este proceso, también a los que no se han sumado en ninguna de las jornadas -esperemos que concurran al momento de la votación en la Sala-, y también a la plana ejecutiva de la ENAP. Asimismo, agradezco la presencia de todos los invitados, porque nos permite concluir de la mejor manera, en derecho, lo que vamos a presentar de aquí a algunas semanas más.

Particularmente, agradezco a nuestra Secretaría, que ha tenido un trabajo extraordinario en todo este proceso.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 15:00 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

